

Ascendiendo a la clase de Coronel de Aviación al Comandante de Aeronáutica don Ergasto Silva Guillén.

Lima, 27 de diciembre de 1940.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123° de la Constitución del Estado, (1) ha resuelto aprobar la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, para ascender, a la clase de Coronel de Aviación, al Comandante de Aeronáutica don Ergasto Silva Guillén.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. Montagne, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. Silva y Elguera, Senador Secretario.

Manuel B. Llosa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 28 de diciembre de 1940.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

Federico Díaz Dulanto.

(1).—Constitución Política del Perú.—Anuario de la Legislación Peruana.—Tomo XXVI.—Pág. 395.